



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°201

De 25 de julio de 2023

Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir el Acuerdo Específico N°1 del Convenio de Cooperación N°007-2022, entre el Municipio de Panamá y el Patronato Parque Municipal Summit.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el Parque Municipal Summit, está llamado a ser un centro de recreación al aire libre, educación, conservación e investigación de calidad mundial que inspire asombro y respeto por el patrimonio natural y cultural de Panamá;

Que, para lograr la nueva transformación y que este se convierta en un Parque de la Biodiversidad, orgullo de todos los panameños y destino obligado de todos lo que visiten Panamá, de conformidad con lo plasmado en el Plan Maestro Parque Municipal Summit, que además busca se preserve la memoria histórica del sitio y potencie algunas áreas sin desarrollo de este Parque;

Que el Municipio de Panamá y el Patronato Parque Municipal Summit, han suscrito un Convenio de Cooperación con el objetivo de unir esfuerzos para implementar de manera estratégica y sistemática todos los planes, programas y acciones necesarias que hagan cumplir la misión del Parque, de conformidad con lo plasmado en el Plan Maestro, con el objeto de transformar este parque en un espacio de conexión con la naturaleza, recreación y educación ambiental al aire libre para sus cientos de miles de visitantes nacionales e internacionales, y en un centro de conservación, investigación y rescate de vida silvestre ejemplar a nivel nacional;

Que el precitado Convenio de Cooperación establece que el mismo se desarrollará mediante Acuerdos Específicos, por tanto, con la suscripción del Acuerdo Específico N°1 del Convenio de Cooperación N°007-2022, el Municipio de Panamá apoyará la ejecución del plan de trabajo 2023-2024 propuesto por el Patronato Parque Municipal Summit, mediante el aporte de Un Millón de Balboas con 00/100 (B/.1,000,000.00), para coadyuvar a la implementación del Plan Maestro mediante la implementación de un programa de calidad de Educación y Voluntariado, la Gestión Profesional de la Colección Botánica, el Plan de Mantenimiento Operativo y Equipamiento para la Clínica Veterinaria y el manejo del Centro Rescate, Rehabilitación de Vida Silvestre, Desarrollo de Plan de negocios y Programa de Conservación Exsitu e In-situ y la administración de fondos;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, establece que las personas que legalmente representen a los municipios, cuando actúen en nombre de éstos y estén legalmente autorizados para ello por el respectivo Concejo, tendrán capacidad plena para adquirir, reivindicar, conservar, administrar gravar bienes del Municipio;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde del Distrito de Panamá a suscribir el Acuerdo Específico N°1 del Convenio de Cooperación N°007-2022, entre el Municipio de Panamá y el Patronato Parque Municipal Summit.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°201  
De 25/07/2023

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde del Distrito de Panamá, a realizar una erogación por la suma total de Un Millón de Balboas con 00/100 (B/.1,000,000.00) para el Acuerdo Específico N°1 del Convenio de Cooperación N°007-2022, en concepto de aporte, con cargo a la Partida 5.76.1.6.001.03.01.639 de las siguientes Vigencias Fiscales:

| Vigencia     | Monto                  |
|--------------|------------------------|
| 2023         | B/.336,500.00          |
| 2024         | B/.663,500.00          |
| <b>Total</b> | <b>B/.1,000,000.00</b> |

Los recursos para la Vigencia Fiscal 2024 serán contemplados en el respectivo anteproyecto de presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo Municipal comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

EL PRESIDENTE,

  
H.C. CARLOS DOMÍNGUEZ P.

EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C. RODOLFO PRECILLA C.

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

m.R.-

Acuerdo No.201  
Del 25 de julio de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 26 de julio de 2023

Sancionado:  
EL ALCALDE

  
JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIO GENERAL

  
JORGE LÓPEZ MIRANDA